

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1505

Número de Repertorio: 3419

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1505 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391934532001	STARLIGHT HD ENTERPRISES S.A.S	COMPRADOR
1391700660001	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2128118000	63623	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 07 junio 2023

Fecha generación: miércoles, 07 junio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 6 7 1 0 6 E H N S 8 Y J





Factura: 002-003-000059192



20231308006P02001



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

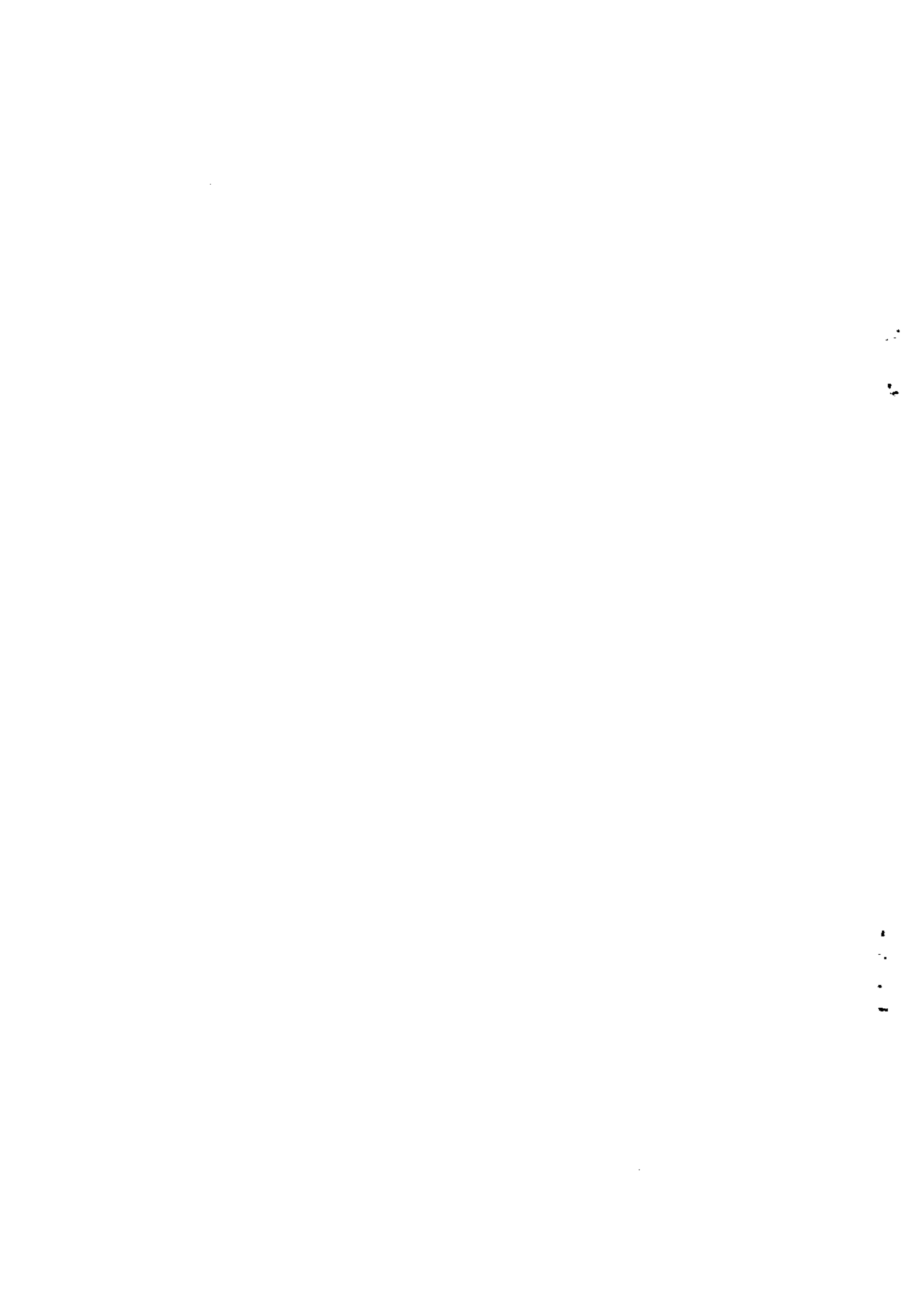
Escritura N°:		20231308006P02001					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JUNIO DEL 2023, (15:45)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391700660001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CARLOS ALBERTO DIAZ GRACIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	STARLIGHT HD ENTERPRISES S.A.S.	REPRESENTADO POR	RUC	1391934532001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	GEORGE JONATHAN HOLGUIN DELGADO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

API: 00225-DP13-2023-SB







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02001**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000059192**

6

7

COMPRAVENTA

8

QUE OTORGA:

9

LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.

10

A FAVOR DE:

11

STARLIGHT HD ENTERPRISES S.A.S.

12

CUANTÍA: USD\$100.000,00

13

AVALÚO MUNICIPAL: USD\$376,921.83

14

DI (2) COPIAS

15

****AG****

16

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy

17

día **LUNES CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, ante mi **ABOGADO**

18

CARLOS ANDRES GILER CASTILLO NOTARIO PÚBLICO SEXTO SUPLENTE DEL

19

CANTÓN MANTA, Comparecen a la celebración de la presente escritura de

20

compraventa, por una parte, la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.**,

21

legalmente representada por el señor **CARLOS ALBERTO DIAZ GRACIA**, ecuatoriano,

22

mayor de edad, de estado civil casado, quien comparece en calidad de **PARTE**

23

VENDEDORA por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal

24

conforme acredita con copia certificada de su nombramiento debidamente certificado y

25

que se adjunta a la presente; y, por otra parte, la Compañía **STARLIGHT HD**

26

ENTERPRISES S.A.S., legalmente representada por el señor **GEORGE JONATHAN**

27

HOLGUIN DELGADO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, quien

28

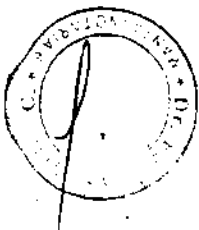
comparece en calidad de **PARTE COMPRADORA** por los derechos que representa en



1



1 su calidad de Gerente General conforme acredita con copia certificada de su
2 nombramiento debidamente certificado y que se adjunta a la presente. Los
3 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Manta, legalmente capaces a
4 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
5 identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que
6 constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección
7 de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de
8 Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me
9 piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo
10 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**
11 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de
12 **COMPRAVENTA**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
13 Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la
14 **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.**, con RUC 1391700660001,
15 legalmente representada por el señor **CARLOS ALBERTO DIAZ GRACIA**, ecuatoriano,
16 mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número
17 1306747161 quien comparece en calidad de **PARTE VENDEDORA** por los derechos
18 que representa en su calidad de Representante Legal conforme acredita con copia
19 certificada de su nombramiento y con el Acta de Asamblea Ordinaria de Socios de la
20 Asociación de Empleados de la Fabril S. A., en la que se autoriza la venta y que se
21 adjuntan a la presente; y, por otra parte, la Compañía **STARLIGHT HD ENTERPRISES**
22 **S.A.S.**, con RUC número 1391934532001 legalmente representada por el señor
23 **GEORGE JONATHAN HOLGUIN DELGADO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
24 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1314199330 quien comparece
25 en calidad de **PARTE COMPRADORA**, por los derechos que representa en su calidad
26 de Gerente General conforme acredita con copia certificada de su nombramiento que se
27 adjunta a la presente. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la
28 Ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** **UNO** La
2 **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.**, es dueña y propietaria del
3 Remanente del lote de terreno ubicado en las calles Publicas, sector urbanización Las
4 Orquídeas de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las
5 siguientes medidas y linderos: **FRENTE (SUR):** Cuarenta y cinco coma setenta y cuatro
6 metros (45,74m).-lindera con calle pública (planificada), desde este punto gira hacia atrás
7 (norte) con veintisiete coma setenta y cinco metros (27,75m).- lindera con calle pública,
8 desde este punto gira hacia la izquierda (Este) con cuarenta y dos coma siete metros
9 (42,07m). **ATRÁS (NORTE);** Partiendo desde el costado derecho (oeste), con treinta y
10 nueve coma noventa y tres metros (39,93m).- lindera con Ennita Reyes y Celinda
11 Mendoza, desde este punto gira hacia el frente (sur), con Dieciséis coma trece metros
12 (16,13m).- lindera con Bayron Ormazza, desde este punto gira hacia el costado izquierdo
13 (este), con treinta y siete coma treinta y cinco metros (37,35m).- lindera con Bayron
14 Ormazza. **COSTADO DERECHO (OESTE):** Treinta y dos coma setenta y tres
15 centímetros más cincuenta coma sesenta y uno metros (32,73m + 50,61m).- lindera con
16 calle pública (planificada); y **COSTADO IZQUIERDO (ESTE):** Veinte Coma Cuarenta y
17 Ocho Metros (20,48m).- Lindera con calle pública. Área total: **CUATRO MIL CIENTO**
18 **TREINTA Y OCHO COMA TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (4138,36M2).**-
19 **DOS)** bien inmueble adquirido mediante Compraventa e implementación de Hipoteca
20 Abierta celebrada en la Notaría Primera de Manta el 21 de Octubre de 1999 e inscrito el
21 25 de octubre de 1999, actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 18
22 de febrero de 2004 mediante escritura celebrada en la notaria Tercera de Manta el 11 de
23 junio de 2003; con fecha 06 de enero de 2017 se encuentra inscrita la reestructuración
24 parcelaria celebrada en la Notaría Tercera de Manta el 29 de diciembre de 2016; con
25 fecha 20 de septiembre de 2017 se encuentra inscrita la Escritura de Remanente
26 celebrada en la Notaría Primera de Montecristi el 04 de septiembre de 2017 **TERCERA:**
27 **VENTA.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la **PARTE**
28 **VENDEDORA** vende, cede y transfiere a favor de la **PARTE COMPRADORA** quien



1 compra, adquiere y acepta el Inmueble antes descrito; La venta realizada se la hace como
2 cuerpo cierto bajo las medidas y linderos ya determinadas; por lo tanto, la parte vendedora
3 transfiere a las parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el bien inmueble
4 descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que
5 como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en
6 consecuencia, en esta venta, queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los
7 linderos y medidas declaradas. **CUARTA: PRECIO.** - El precio pactado y que las partes
8 lo consideran justo es de: CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA (USD\$100,000.00) valor que la Parte Compradora cancela en este acto a la
10 parte vendedora, quien declara haberlo recibido a su entera satisfacción y sin tener en lo
11 posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por
12 lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.**- La venta del bien inmueble se la hace
13 como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida,
14 con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna
15 limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del
16 Comprador, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio
17 de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la
18 evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo,
19 señalan su domicilio en la ciudad de Manta. Para los efectos legales que se deriven del
20 presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a la
21 parte comprador de la copia de la escritura para requerir del señor Registrador de la
22 Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.
23 **LAS DE ESTILO.** - Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo
24 que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento público, como es la
25 voluntad de los suscriptores (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**) Los comparecientes ratifican la
26 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Genesis Roca
27 Macias, portadora de la matrícula profesional número trece guion dos mil
28 dieciocho guion doscientos tres del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CEDULA DE
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
**DIAZ GRACIA
CARLOS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA

No. **1306747161**

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION Y OCUPACION **ING. INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ CASTRO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRACIA CEDEÑO MARY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**MANTA
2014-06-11**
FECHA DE EXPIRACION
2024-06-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

E332312222



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL N° 13009048

Periodo de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2023 Hasta: 28 de junio del 2023

Al ciudadano **DIAZ GRACIA CARLOS ALBERTO** portador de la cédula de identidad ciudadana o pasaporte No. **1306747161**, se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Secundarias, CPCCS y Referendum 2023", efectuadas el 02 de febrero del 2023. Este documento es **VALIDO POR 145 DIAS**, que puede ser presentado en cualquier forma pública o privada y sustituir al Certificado de votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no implica el pago de multas por no haber sufragado, realizado las Juntas Receptoras del voto, y por no asistir a sufragar para conformar la Junta Receptora del voto.



MSc. Santiago Viteri Vasquez
**SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 01 de junio de 2023



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306747161

Nombres del ciudadano: DÍAZ GRACIA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 2009

Datos del Padre: DIAZ CASTRO CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GRACIA CEDEÑO MARY

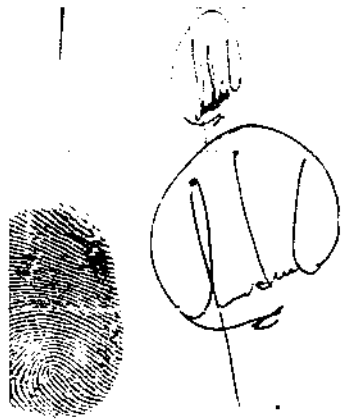
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 237-877-80456



237-877-80456

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2022-4068

Portoviejo, 12 de diciembre de 2022

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A. / APROBADA

Señor
Carlos Alberto Díaz Gracia
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-269 de 07 de diciembre de 2021, el señor Ministro de Trabajo, Arq. Patricio Donoso Chiriboga, dispuso emitir de manera oportuna y pertinente las directrices que fueran necesarias, para que las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público ejecuten la competencia establecida en el literal dd) del numeral 2.1.1.1. del Estatuto Orgánico por Procesos de esta Cartera de Estado, con el fin de que a nombre y representación suya, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley y demás normativa aplicable, apruebe y reforme estatutos, otorgue personería jurídica y registre a los miembros y directivas de las Organizaciones Sociales sin fines de lucro y Microempresas Asociativas.

Por lo que, en mi calidad de Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, conforme se desprende de la acción de personal Nro. 2021-MDT-DATH-1745 de 06 de diciembre de 2021, manifiesto lo siguiente:

I ANTECEDENTES:

Con fecha 09 de noviembre del 2022 mediante hoja de ingreso Nro. MDT-DRTSPP-2022-8952-EXTERNO ingresó a esta Cartera de Estado el documento suscrito por el Ing. Carlos Alberto Díaz Gracias en calidad de Presidente reelecto de la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.**, el mismo que en su parte pertinente solicita: "...solicito de manera muy cordial llevar a cabo el trámite de registro de Directiva de la Asociación..." a este documento se adjuntó la siguiente documentación:

1. Un ejemplar de la Autoconvocatoria en donde los socios se autoconvocan para la Asamblea General a llevarse a efecto el 25 de octubre de 2022, con la firma de 139 socios, certificada por el secretario (10 fojas)
2. Un documento en el cual se presenta la inscripción de la lista 1 para las elecciones del 25 de octubre de 2022 (1 foja)
3. Un ejemplar del Acta de Asamblea General de fecha 25 de octubre de 2022, con el respectivo listado de firmas de los socios que asistieron y sufragaron en un total de 162 y certificada por el secretario (10 fojas)
4. Certificados de vinculación laboral de los miembros electos de la nueva directiva (13 fojas)
5. Copias de cédulas y certificado de votación de los miembros de la Directiva (13 fojas)
6. Copias del RUC (02 foja)
7. Certificado de Registro de la Asociación en la Secretaría Nacional de Gestión de la Política (01)
8. Copia del Acuerdo Ministerial 0319 d fecha 22 de noviembre del 2012, con el cual se aprueban las reformas del Estatuto de la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.** (01 foja).
9. Copia de los Estatutos de la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.** (08 fojas)
10. Copia del Acta Constitutiva de la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.** (03 fojas)

1.1.- Mediante Memorando MDT-DRTSPP-2022-2593-M de fecha 12 de diciembre de 2022, la Analista a cargo del trámite emitió el informe técnico, en cuya parte conclusiva señala y sugiere aprobar el registro de directiva de la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.**, recomendación que fue acogida por el suscrito.

II FUNDAMENTO NORMATIVO:

Ministerio del Trabajo



Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2022-4068-O

Portoviejo, 12 de diciembre de 2022

1.-) CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

"Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: (...)

13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria. (...)"

"Art.96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de auto determinación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

2.-) LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

"Art. 30.- Las organizaciones sociales.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir: que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres; o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva."

3.-) REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Decreto Ejecutivo 193 de 23 de octubre de 2017:

Art. 16.- Elección de directiva y registro.- Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la asamblea; y,
 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;
- Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de período o por cambio de dignidades.

4.-) ACUERDO MINISTERIAL SNGP0008-2014:

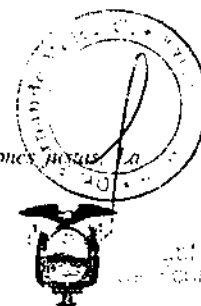
"Art. 8.- Corresponde de acuerdo a sus competencias a los ministerios detallados a continuación el otorgamiento de personalidad jurídica, mantenimiento de archivos y actos administrativos relacionados con la vida jurídica de las organizaciones sociales, en todas su control y disolución de las que por ley están bajo su competencia (...)

II. MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES:

Regula organizaciones sociales que promuevan y/o estén o guarden relación con:

La eficiencia en el servicio público a través de la generación de capacidades y remuneraciones justas.

Ministerio del Trabajo





Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2022-4068-0

Portoviejo, 12 de diciembre de 2022

garantía del derecho al trabajo y seguridad social; La recuperación de los ingresos de los hogares a través de un salario justo/digno para los trabajadores que permitan la generación de crecimiento económico sin fomentar el desempleo-cerrando la brecha con la canasta familiar, y asegurando que la rentabilidad de las empresas no esté basada en salarios bajos; Colegios profesionales constituidos con fines de defensa del derecho al trabajo y no regidos por leyes específicas; Organizaciones laborales en el sector privado; Organizaciones laborales en el sector público; Organizaciones artesanales; Organizaciones de trabajadores autónomos; Y, Gremios cuyos ámbito y objetivos estén relacionados con el derecho al trabajo y las relaciones laborales públicas y privadas, obreros, trabajadores autónomos (no artesanales) siempre y cuando sus objetivo principal NO sea la generación de recursos económicos a través de la producción o comercialización de estos bienes o servicios."

5.- ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.

(...)

CAPITULO V DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 8.- De la Asamblea General

"...c) La Asamblea General podrá reunirse también cuando lo soliciten por escrito, por lo menos el 20% de socios indicando los motivos que lo justifiquen.

e) Elegirá mediante elección y en forma secreta a los miembros del directorio en la segunda semana de Enero, los mismos que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, siempre y cuando tenga la aprobación en mayoría de los socios..."

CAPITULO VI DEL DIRECTORIO

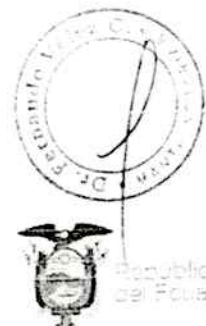
Art. 10.- El Directorio estará conformado por siete miembros que tendrán las siguientes denominaciones. Un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario, un Síndico, un Pro-secretario, un Bibliotecario.

(...)

III PRONUNCIAMIENTO:

De acuerdo al Informe favorable emitido por la Ab. María de los Ángeles Toala Cevallos, Inspectora de Trabajo, delegada para la tramitación de registros de Organizaciones Sociales mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPP-2022-1029-M, se considera que la ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A. eligió su directiva en la Asamblea General en la cual se realizaron las votaciones de forma secreta llevada a efecto el 25 de octubre de 2022 y se determina que han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales por lo que SE PROCEDE con el registro de directiva de la ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A., para el periodo de DOS AÑOS, esto es 25 de octubre del 2022 hasta el 25 de octubre del 2024.

El presente registro se realiza de la siguiente manera:



Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2022-4068-O

Portoviejo, 12 de diciembre de 2022

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO DIAZ GRACIA	130674716-1
VICEPRESIDENTE	PAULO CESAR ANDRADE BASTIDAS	131058517-7
TESORERA	MONICA PATRICIA CHACON PICO	130602344-9
SECRETARIA	BETSY MARIA CHIQUITO ZAVALA	131142231-3
SINDICO	ROSA CRISALIA GILCES PISCO	130638624-2
PRO-SECRETARIO	JORGE GEOVANNY MENDOZA CHIQUITO	130825860-5
BIBLIOTECARIO	SEGUNDO JOSE PIN QUIMIS	130902147-3

Observación. Es importante indicar que el registro solo se lo hace de las personas que conforman el directorio de acuerdo a lo que establece el artículo 10 del Estatuto, en donde no se establecen suplentes para las dignidades.

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la Ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Ramón Cevallos Brito

DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO

Referencias:

- MDT-DRTSPP-2022-8952-EXTERNO

Copia:

Señora Magíster

María De Los Angeles Toala Cevallos

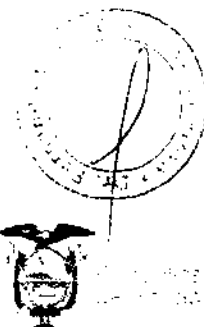
Inspector Integral 5

ml



**JUAN RAMON
CEVALLOS
BRITO**

Ministerio del Trabajo



Razón SocialASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL
S.A.**Número RUC**

1391700660001

Representante legal

• DIAZ GRACIA CARLOS ALBERTO

**Estado**

ACTIVO

RégimenREGIMEN
MICROEMPRESARIAL**Fecha de registro**

20/10/1999

Fecha de actualización

24/11/2020

Inicio de actividades

15/02/1985

Fecha de constitución

15/02/1985

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 4 / MANABI / MONTECRISTI

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: GENERAL ELOY ALFARO

DirecciónBarrio: LOS ANGELES Número: S/N Carretera: VIA MANTA - MONTECRISTI
Kilómetro: 5 1/2 Referencia: FRENTE AL UPC**Medios de contacto**

Teléfono trabajo: 052920091 Celular: 0986759828 Web: WWW.ASOFABRIL.COM

Email: asociacionempleados@lafabril.com

Actividades económicas• S94110004 - ACTIVIDADES DE CAMARAS DE COMERCIO, GREMIOS Y ORGANIZACIONES
SIMILARES.**Establecimientos****Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE



Razón Social
ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA
FABRIL S.A.

Número RUC
1391700660001

- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS
- 2011 DECLARACION DE IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

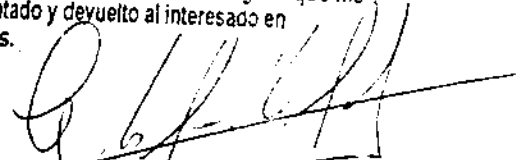


Código de verificación: CATRCR2021002611696
Fecha y hora de emisión: 21 de diciembre de 2021 18:11
Dirección IP: 190.63.113.111

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,


Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA ASO. DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.

En la ciudad de Jaramijó, a los 01 días del mes de Abril del 2023, en las instalaciones de la Sede Social siendo las 09H30 previa convocatoria, se reúnen en Asamblea Ordinaria de Socios la Asociación de Empleados de la Fabril S.A.



Con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

- BENEFICIOS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES
- PROPUESTA DE APORTES ÚNICOS
- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS
- VENTA DE TERRENOS ALTAGRACIA Y COMPRA DE TERRENOS SEDE
- ALQUILERES SEDE

BIENVENIDA.

Toma la palabra el Presidente de la Asociación y da la bienvenida a todos los socios que acudieron al llamado previa convocatoria sobre todo por la presencia masiva y la acogida que ha tenido el llamado.

LECTURA ACTA ANTERIOR.

Se procede con la lectura del acta anterior y se pregunta a la sala por su aprobación.

Por unanimidad se aprueba.

BENEFICIOS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES.

Toma la palabra el Ing. Carlos Alberto Díaz Gracia, representante legal de la Asociación de Empleados La Fabril S.A. indicándole a la sala que estamos en una etapa donde podemos retomar estos beneficios pero que deben ser dirigidos a quienes realmente estén en capacidad de poder cubrir con estas responsabilidades ya que se deben dar garantías de los retornos de estos valores.

Acto seguido se presentan las casas comerciales:

- Calzado Ruiz.
- Farmaenlace.
- Supermercados El Coral.
- Concesionarios Renault.
- Coop. de Ahorro y Crédito Comercio.

Una vez expuesta las propuestas de las Casas comerciales se decide:

Aprobar de forma unánime convenio con Coop Comercio que consiste en otorgar créditos de forma externa a los socios con garantías cruzadas entre colaboradores desde \$500 usd hasta \$30,000 usd



dependiendo la capacidad de pago, plazos y políticas internas de la Coop Comercio y Asociación de Empleados precautelando la salud financiera de las partes que intervienen.

Se aprueba de forma unánime Convenio con Casa Comercial Calzado Ruiz por la compra de Zapatos en el regreso a Clases donde los socios obtendrán un cupo de \$60 usd para utilizar y que serían descontados en 2 meses (Mayo y Junio 2023)

Se aprueba de forma unánime convenio de Regreso a Clases con Supermercados El Coral para usar un cupo de \$100 usd en artículos Escolares los mismos que serán descontados en los meses de Junio hasta Septiembre 2023.

Se aprueba de forma unánime convenio para la compra de una franquicia con Farmaenlace (Farmacias Económicas) así como todas las gestiones de crédito necesarias en cualquier entidad financiera para apalancar el proyecto; este convenio permitiría obtener ingresos a la Asociación y ayudar a mejorar el presupuesto anual.

PROPUESTA DE APORTES ÚNICOS

Toma la palabra el presidente de la Asociación y explica a la sala que los últimos años los recursos provenientes de ingresos de Asociación por aportes han ido disminuyendo debido a la Salida de Directores que eran quienes generaban la mayor parte del ingreso anual, esto en contraste con los gastos nos dejan en un punto de equilibrio que estamos pronto a llegar y puede causar un efecto negativo en la economía de la institución.

Se explica que se han tomado medidas como la automatización de préstamos para evitar sobre endeudamientos y posteriores sobregiros, así como la aplicación de estatutos a quienes no estaban cumpliendo con el pago oportuno de sus obligaciones y estaban mermando los fondos de la Asociación.

Sin embargo, esto aún no es suficiente y se propone generar un aporte único de \$30,00 que según el análisis mostrado en pantalla puede cubrir los gastos operativos de la Sede, y Asociación; así como los beneficios de los socios sin tener que agregar cargas impositivas mayores en los roles.

De esta forma todos los socios pagan un valor equitativo, eliminando el malestar de que no existe en estos momentos esfuerzos iguales.

Otra de las ventajas es que con estos aportes únicos se pueden elaborar presupuestos de manera más clara y también más sencilla de entender para todos, ya que todos los gastos por mortuorias salidas de socios etc ya están contenidos en este valor de alícuota y no nos veríamos obligados a realizar autogestiones como rifas.

Luego de la deliberación con la sala se decide por unanimidad cambiar nuestros aportes de forma porcentual en relación al sueldo a un aporte único de \$30,00 que será revisado de forma anual si amerita una variación.

Los ahorros quedan como un acto optativo.

INGRESO DE NUEVOS SOCIOS

Se proyecta la nómina de socios nuevos que desean ingresar a la Asociación y se solicita a la Sala su aprobación para el ingreso.

Este grupo de personas pagarán la cuota de ingreso de socios por el valor de \$300.

La Sala aprueba por unanimidad el ingreso de los nuevos socios.



VENTA DE TERRENOS

El presidente nuevamente toma la palabra y explica sobre la condición y problemática que hemos tenido con los terrenos de la Asociación en el Barrio Altagracia, dentro de los que consta en ambos lotes una zona de riesgo que ha hecho que los predios pierdan valor.

Se muestra en pantalla el informe de riesgos donde recomienda un retiro de 20 mts y la construcción de una canalización de aguas lluvias, por lo que se ha procedido a tomar cartas en el asunto y solucionar estos temas con el Municipio de Manta.

Así mismo nos hemos visto en la tarea de solucionar temas de invasiones, limpiezas, desalojos de escombros pago de impuestos y demás acciones que anualmente nos cuesta aproximadamente \$10,000.

Se ha recibido una propuesta de compra de los dos lotes de terreno en \$200,000 con los cuales se proyecta la compra de los terrenos donde actualmente la sede de la Asociación tiene sus instalaciones y que está en comodato con la Fabril S.A. y también con la compra de 2 hectáreas adicionales contiguas a este predio, con lo que pasaríamos de tener 8783.46 mts² a 30.000 mts² y con las instalaciones bajo nuestro nombre totalmente.

Con esta explicación el presidente de la Asociación solicita a la sala la autorización respectiva para realizar la venta de estos predios a Starlight HD Enterprises quien es la empresa que ha realizado la propuesta.

Una vez que la sala delibera la propuesta se decide de forma unánime autorizar al Ing. Carlos Alberto Díaz Gracia para que realice todas las gestiones necesarias para realizar la venta de los predios propiedad de la Asociación de Empleados ubicados en el Barrio Altagracia y que tienen código Catastral 2128118000 y 2128210000.

ALQUILERES SEDE

Toma la palabra la Secretaria Betsy Chiquito Zavala y explica que debemos ser cuidadosos de las instalaciones y respetuosos tanto de las normas de buen comportamiento como de las personas que están a su servicio en la sede.

Actualmente para evitar malos entendidos toda reserva debe hacerse mediante la plataforma, así quedará agendado de forma automática e imparcial.

Se pide que se respeten las normas de buen comportamiento ya que todo socio que incurra en faltas será sancionado conforme al estatuto.



Toma la palabra el presidente de la Asociación Ing. Carlos Díaz Gracia y también aclara que desde que se inició la apertura de la sede en 2014 nunca se han revisado los precios de alquiler y el costo de mantenimiento ha subido sustancialmente desde ese entonces por lo que hay que cobrar acorde a nuestra realidad; actualmente están en \$100 salón bajo y \$150 salón climatizado.

Luego de deliberar con la sala se decide que el precio de se mantiene pero se cobrará un adicional de \$50,00 por concepto de limpieza para cubrir costos de insumos y materiales de aseo.

El presidente indica que otro punto que hay que considerar es que los beneficios de reserva de cumpleaños deben ser únicamente en el mes en el que el socio cumple años caso contrario el beneficio se pierde.

Una vez culminado todos los puntos de la reunión siendo las 11h45 AM, el presidente da por finalizada la Asamblea General de Socios.

Para constancia de lo descrito anteriormente firma Presidente y Secretaria quien certifica.



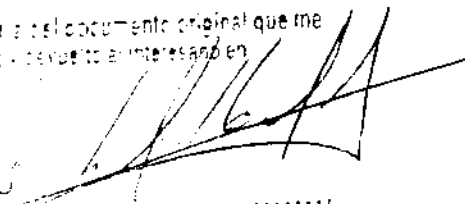
Carlos Alberto Díaz Gracia.
1306747161
PRESIDENTE



Betsy María Chiquito Zavala
1311422313
SECRETARIA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto e interesado en fojas útiles.

Manta,


.....
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Supiente
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131419933-0

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: HOLGUIN DELGADO GEORGE JONATHAN
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HOLGUIN PALMA JOSE ISMAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DELGADO BAILON ROSA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA
2020-03-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2030-03-11



[Signature]

CERTIFICADO de VOTACIÓN
8 DE FEBRERO DE 2023



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA NO. 0036 MASCULINO
HOLGUIN DELGADO GEORGE JONATHAN



N. 37563770
CC N. 1314199330



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
El documento que usted sufragó en las elecciones seccionales y CPCCS 2023

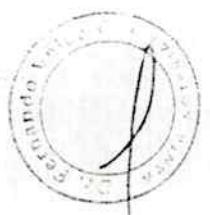
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



[Signature]

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
Manta,
[Signature]
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314199330

Nombres del ciudadano: HOLGUIN DELGADO GEORGE JONATHAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: HOLGUIN PALMA JOSE ISMAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO BAILON ROSA ELENA

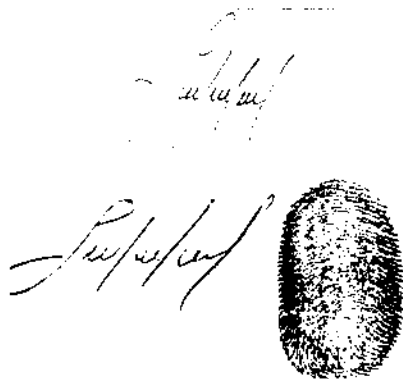
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 232-877-80543



232-877-80543

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



STARLIGHT HD ENTERPRISES S.A.S.



Manta, 10 de Marzo de 2023

Señor
HOLGUIN DELGADO GEORGE JONATHAN
Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Séptima del documento constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada STARLIGHT HD ENTERPRISES S.A.S, suscrito en esta fecha, los accionistas fundadores lo han designado como **gerente general** de la referida sociedad, por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera (individual o conjunta con el presidente, conforme el artículo 10 del Estatuto Social.

Atentamente,



GEORGE JONATHAN
HOLGUIN DELGADO

HOLGUIN DELGADO GEORGE
Accionista fundador

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad por acciones simplificada denominada **STARLIGHT HD ENTERPRISES S.A.S** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, y mi domicilio el cantón Manta.

Ciudad, 10 de Marzo de 2023



GEORGE JONATHAN
HOLGUIN DELGADO

HOLGUIN DELGADO GEORGE
C. C. 1314199330





RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 93693

FECHA DE REGISTRO: 13/03/2023

HORA DE REGISTRO: 19h39

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha trece de Marzo del dos mil veinte y tres, bajo el número 93693 en el Libro de Registro Societario, la **CONSTITUCIÓN** de la sociedad por acciones simplificada denominada: **STARLIGHT HD ENTERPRISES S.A.S.**

Portoviejo, 13 de marzo de 2023



SCVS230002943751

VERA MONTESDEOCA ANDREA VANESSA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformativa Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útivas.

Manta,

.....
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



Razón Social
STARLIGHT HD ENTERPRISES S.A.S.**Número RUC**
1391934532001**Representante legal**

- HOLGUIN DELGADO GEORGE JONATHAN
- CASTRO LOOR ALEX RODOLFO

Estado	Régimen	
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
13/03/2023	No registra	13/03/2023
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
13/03/2023	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA		NO
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA**Dirección****Calle:** CALLE 107 **Intersección:** DIAGONAL AL COLEGIO SAN JOSE **Edificio:** HD ENTERPRISES **Número de piso:** AVDA **Referencia:** DIAGONAL AL COLEGIO SAN JOSE**Medios de contacto**

No registra

Actividades económicas

- N791200 - ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
- N799004 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.
- N799005 - ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
- N799001 - PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.
- N791100 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.



Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



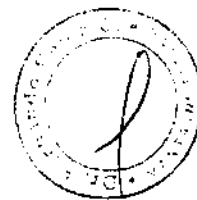
Código de verificación: CATRCR2023000594497
Fecha y hora de emisión: 15 de marzo de 2023 14:23
Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en folios útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



Ficha Registral-Bien Inmueble

63623



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014767
Certifico hasta el día 2023-06-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2128118000
Fecha de Apertura: miércoles, 20 septiembre 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote de terreno Ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Remanente del lote de terreno ubicado en las calles Públicas, sector urbanización Las Orquídeas de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE (SUR): Cuarenta y cinco coma setenta y cuatro metros (45,74m).-lindera con calle pública (planificada), desde este punto gira hacia atrás (norte) con veintisiete coma setenta y cinco metros (27,75m).- lindera con calle pública, desde este punto gira hacia la izquierda (Este) con cuarenta y dos coma siete metros (42,07m).

ATRÁS (NORTE): Partiendo desde el costado derecho (oeste), con treinta y nueve coma noventa y tres metros (39,93m).- lindera con Ennita Reyes y Celinda Mendoza, desde este punto gira hacia el frente (sur), con Dieciséis coma trece metros (16,13m).- lindera con Bayron Ormaza, desde este punto gira hacia el costado izquierdo (este), con treinta y siete coma trece metros (37,35m).- lindera con Bayrón Ormaza.

COSTADO DERECHO (OESTE): Treinta y dos coma setenta y tres centímetros más cincuenta coma sesenta y uno-metros (32,73m + 50,61m).- lindera con calle pública (planificada); y

COSTADO IZQUIERDO (ESTE): Veinte Coma Cuarenta y Ocho Metros (20,48m).- Lindera con calle pública.

Área total: CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO COMA TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (4138,36M2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1512 lunes, 25 octubre 1999	964	966
PLANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	1 viernes, 06 enero 2017	2	30
COMPRA VENTA	REMANENTE	2899 miércoles, 20 septiembre 2017	75525	75542

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 25 octubre 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 octubre 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA E IMPLEMENTACION DE HIPOTECA ABIERTA El Banco del Pacífico Sociedad Anónima S.A. representada por su Gerente el Ing. Frank Velásquez Morillo. La Asociación de Empleados de La Fabril Sociedad Anónima, representados por los sres. Omar David Olaya Gellibert



y Lidia Giomar Valdivieso Cedeño, en calidades de Presidente y Vicepresidente de la Asociación. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes de la parroquia urbana Tarquí del cantón Manta. Terreno de forma irregular. Tiene en la actualidad Veintitres mil trescientos veintiun metros cuadrados.- Otro terreno ubicado en la Lotización Altagracia de la parroquia Tarquí del cantón Manta, compuesto de dos lotes, el uno signado con el número Uno de la manzana K y el otro signado con el número Dos de la manzana K, de la indicada Lotización, que unidos entre si forma un solo cuerpo cierto. Area total de los dos lotes Cuatro mil metros cuadrados. Sobre este cuerpo de terreno no existe ninguna modificación.

* Cláusula Especial: En caso de presentarse divergencias entre las partes que intervienen en este contrato con los colindantes estas serán resueltas exclusivamente por las partes intervinientes con la intervención de la Ilustre Municipalidad de Manta y su departamento de planeamiento urbano. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes de la Parroquia Manta, con los siguientes medidas y linderos .POR EL FRENTE con tres medidas , cuarenta y seis metros, cien metros y diecinueve metros, lindera con calle planificada. POR ATRÁS, con dos medidas , ciento ochenta metros y la otra de cuarenta metros, lindera con propiedad del señor Leopoldo Mero POR EL COSTADO DERECHO con tres medidas once metros, noventa y un metros y dieciocho metros la propiedad del señor Leopoldo Mero. Terreno que es de forma irregular. Area de terreno de veintitrés mil novecientos veintiséis metros cuadrados. Por la apertura de calles y movimientos de tierras realizadas por la Ilustre Municipalidad de Manta han variado los linderos y dimensiones del primer bien inmueble siendo en la actualidad los siguientes :POR EL FRENTE , con cuarenta y seis metros, en un ángulo de noventa grados con cuarenta metros , en un angulo de doscientos setenta grados con ciento sesenta metros lindando con las manzana L y G, por atrás con cuenta metros, en un ángulo de ciento sesenta y ocho grados con ciento un metros , en un angulo de ciento sesenta y siete grados con cincuenta y cinco minutos con ochenta y ocho metros, lindando con propiedad de Leopoldo Mero. Por el costado derecho con ciento trece metros lindando con propiedad de los herederos de Loundo Indacochea (mitad de la manzana I y H) por el costado izquierdo con cien metros con propiedad e Leopoldo Mero con un área total de veintitrés mil trescientos veintiun metros cuadrados, es decir por esta apertura de calles y en movimientos de tierras el banco del Pacifico Sociedad Anónima Sucursal Manta sobre este bien inmueble de veintitrés mil novecientos veintiséis metros cuadrados, y tiene en la actualidad veintitrés mil trescientos veintiun metros cuadrados. DOS : Otro terreno ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarquí del cantón Manta , compuesto de dos lotes, el uno signado con el numero uno de la manzana K y el otro signado con el numero dos de la manzana K de la indicada Lotización , que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, siendo los linderos y medidas de cada uno de los dos lotes los siguientes : LOTE NUMERO UNO . Frente con cincuenta metros calle publica .Por atrás cincuenta metros terrenos de Ovidio Mora Sánchez : costado izquierdo con cuarenta metros calle publica , area total de dos mil metros cuadrados. LOTE NUMERO DOS , Por el frente con cincuenta metros calle planificada. Por atrás con cincuenta metros calle planificada :por el costado derecho con cuarenta metros y lote numero uno de la misma manzana .Por el costado izquierdo con cuarenta metros calle planificada. Area total de dos mil metros cuadrados. Area total de los dos lotes cuatro mil metros cuadrados. Sobre este cuerpo de terreno no existe ninguna modificación. Por la apertura de calles sobre los bienes inmuebles antes detallados queda el área útil de veinte mil quinientos setenta metros cuadrados. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 18 de Febrero del 2004 bajo el n. 140, mediante escritura autorizada el 11 de Junio del 2003 ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar Notario Publico tercero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO DEL PACIFICO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 3] RESTRUCTURACION PARCELARIA

Inscrito el: viernes, 06 enero 2017

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 124

Folio Final : 30

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTRUCTURACION PARCELARIA que otorga la Asociación de Empleados de La Fabril S.A, legalmente representada por su Presidente, señor Gonzalo Arturo Mejía Cedeño. Debido que las claves 2128201000 y 2128109000 físicamente se encuentran afectadas por apertura de calles, invasiones y sobre posiciones, por esta razón se ha considerado que los lotes cambien de forma adaptándose a lo que se encuentra físicamente en el lugar y sin afectar a terceros. Primer lote: Area total: con 17.096,37 m2. Segundo lote: Area total: 17.096,37 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado CIVIL	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] REMANENTE

Inscrito el: miércoles, 20 septiembre 2017

Número de Inscripción : 2899

Folio Inicial: 75525

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7135

Folio Final : 75542

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MONTECRISTI



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

AREA REMANENTE.- La ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A., representada por el Sr. Gonzalo Acuro Mejía Cedeño, en su calidad de Presidente, tiene a bien celebrar la presente escritura de área de remanente, quedando las medidas y linderos de lote de terreno ubicado en las calles Publicas, sector urbanización Las Orquídeas de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con un área total de 4.138,36m2.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
PROPIETARIO	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014767 certifico hasta el día 2023-06-01, la Ficha Registral Número: 63623.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 63623

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 052023-092727

N° ELECTRÓNICO : 226958

Fecha: 2023-05-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-12-81-18-000

Ubicado en: URBANIZACION LAS ORQUIDEAS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 4138.36 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391700660001	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S. A.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 376,921.83

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 376,921.83

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DÓLARES 83/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193578EUZPOEI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-01 09:17:50





N° 052023-092944
Manta, miércoles 31 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-12-81-18-000 perteneciente a ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S. A . con C.C. 1391700660001 ubicada en URBANIZACION LAS ORQUIDEAS BARRIO LAS ORQUIDEAS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$376,921.83 TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DÓLARES 83/100.
NO CAUSA UTILIDAD LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 30 junio 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



193797VRFAPMD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 052023-092772

Manta, lunes 29 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391700660001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 29 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193523KAKMFWS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web: <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR






BanEcuador B.P.
02/06/2023 10:09:34 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1459219268
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: enchavez

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA 3:	0.06
TOTAL:	4.57

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador
02 JUN 2023

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
AGENCIA CAJA 3
NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO TARQUI, PARROQUIA
TARQUI, CANTON

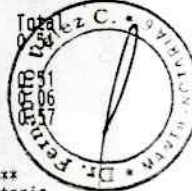
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-501-00009679
Fecha: 02/06/2023 10:09:50 a.m.

No. Autorización:
0206202301176818352000121315010000096792023100812

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO
TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion
Recaudo

SubTotal USD
I.V.A
TOTAL USD



**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468367

Contribuyente

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.

Identificación
13xxxxxxxx0001

Control
000002654

Nro. Título
468367

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-06-02

Expiración

2023-07-02

Descripción

Detalles

Año/Fecha
06-2023/07-2023

Periodo
Mensual

Rubro
Certificado de Solvencia

Deuda
\$3.00

Abono Ant.
\$0.00

Total
\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**. Que la clave catastral 2-12-81-18-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-06-02 09:40:37 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/145050
DE ALCABALAS

Fecha: 30/05/2023

Por: 4,899.99

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 30/05/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ASOCIACION EMPLEADOS LA FABRIL S.A.

Identificación: 1391700660001

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: STARLIGHT HD ENTERPRISES S.A.S.

Identificación: 1391934532001

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-741365



PREDIO:

Fecha adquisición: 25/10/1999

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-12-81-18-000

376,921.83

4138.36

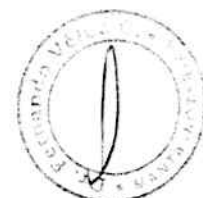
URBANIZACIONLASORQUIDEAS

376,921.83

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	3,769.22	0.00	0.00	3,769.22
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	1,130.77	0.00	0.00	1,130.77
Total=>		4,899.99	0.00	0.00	4,899.99

Saldo a Pagar



10

11



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les
2 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
3 acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo
4 cual doy fe.



5
6
7
8
9 **LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.**
10 **RUC: 1391700660001**
11 **LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO**
12 **DIAZ GRACIA**



13
14
15
16
17 **LA COMPAÑIA STARLIGHT HD ENTERPRISES S.A.S.**
18 **RUC: 1391934532001**
19 **LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR GEORGE JONATHAN**
20 **HOLGUIN DELGADO**

21
22
23
24
25 **ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO**
26 **NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON MANTA**

27
28 El nota...

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la selio
signo y firmo

Manta, a

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE



10

11